

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**SUBDIRECCION DE DISOLUCIÓN****Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2018-00001992**

ya

**ABG. MÓNICA BONE CHICA
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN****CONSIDERANDO:**

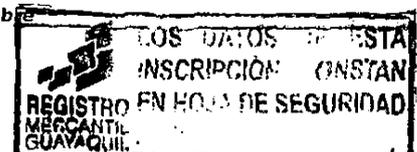
QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE han transcurrido más de treinta días, contados desde la notificación y la publicación de la Resolución de Inactividad, sin que las compañías hayan saneado la causal que motivo tal declaratoria; y, en aplicación de la norma constante en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías, es necesario que se dicte la Resolución que declare la disolución y disponga la liquidación de las siguientes compañías con domicilio en el cantón Guayaquil:

EXPEDIENTE	COMPAÑÍA	NOTARIA	FECHA ESCRITURA	CANTÓN NOTARIA	FECHA INSC. REG. MERC.	CANTÓN REG. MERC.
301193	AAG INVESTMENTS S.A.	37	09/04/2015	GUAYAQUIL	13/04/2015	GUAYAQUIL
179862	ABACO ADVISORS S.A. ABACOAD	37	31/07/2010	GUAYAQUIL	13/08/2014	GUAYAQUIL
179444	ABADCAMDEC S. A.	15	13/06/2014	GUAYAQUIL	23/07/2014	GUAYAQUIL
110348	ABDAXA S.A.	25	22/11/2002	GUAYAQUIL	18/12/2002	GUAYAQUIL
108246	ABELYA S.A.	25	22/05/2002	GUAYAQUIL	12/06/2002	GUAYAQUIL
110879	ABENISTA S.A.	25	12/11/2002	GUAYAQUIL	28/01/2003	GUAYAQUIL
147552	ABIBGLOBAL S.A.	30	07/05/2012	GUAYAQUIL	17/05/2012	GUAYAQUIL
167648	ABSOLLITY S.A.	30	18/12/2012	GUAYAQUIL	09/01/2013	GUAYAQUIL
126706	ABSOLUTECH S.A.	30	03/04/2007	GUAYAQUIL	19/04/2007	GUAYAQUIL
705392	ACADEMY HACKER COM AREACINCUENTAYUNO S.A.	70	25/09/2015	GUAYAQUIL	13/10/2015	GUAYAQUIL
97774	ACAMAD S.A.	25	01/12/2010	GUAYAQUIL	29/12/2010	GUAYAQUIL
179031	ACCESORIOS ROSS S.A. ACCESROSS	27	28/04/2014	GUAYAQUIL	02/06/2014	GUAYAQUIL
134671	ACCORSI S.A.	25	02/06/2009	GUAYAQUIL	24/06/2009	GUAYAQUIL
141390	ACCOMTAMIT & OFFICE SALASMER S.A.	30	22/06/2011	GUAYAQUIL	09/08/2011	GUAYAQUIL
75227	ACHETECORP S.A.	21	19/08/1996	GUAYAQUIL	01/10/1996	GUAYAQUIL
132321	ACITEC S.A.	38	07/07/2008	GUAYAQUIL	17/07/2008	GUAYAQUIL
301860	ACMRS S.A.	16	29/06/2015	GUAYAQUIL	02/07/2015	GUAYAQUIL
132230	ACONIA S.A.	21	24/07/2008	GUAYAQUIL	08/08/2008	GUAYAQUIL
302924	ACONYEGCIA ADMINISTRACIÓN, CONTABILIDAD Y NEGOCIOS C.LTDA.	4	25/11/2015	GUAYAQUIL	27/11/2015	GUAYAQUIL
183344	ACRISTUDIO DIGITAL S.A.	37	13/11/2014	GUAYAQUIL	26/11/2014	GUAYAQUIL
130361	ACTINDUSTRIA S.A.	30	14/03/2008	GUAYAQUIL	03/04/2008	GUAYAQUIL
134022	ACTINER S.A.	38	13/03/2009	GUAYAQUIL	30/03/2009	GUAYAQUIL
83335	ACUYUL S.A.	25	25/09/1998	GUAYAQUIL	06/11/1998	GUAYAQUIL
701474	ADELITA IMPORT EXPORT ENERGY&ASOCIADOS S.A.	38	23/02/2015	GUAYAQUIL	17/03/2015	GUAYAQUIL
139378	ADGEMA SOLUTIONS S.A.	37	03/05/2011	GUAYAQUIL	17/05/2011	GUAYAQUIL
704593	ADITIVOS IRID S.A.	29	25/08/2015	GUAYAQUIL	10/09/2015	GUAYAQUIL
164794	ADKIERAIMPORT S.A.	30	02/08/2012	GUAYAQUIL	07/09/2012	GUAYAQUIL
702605	ADMINISTRADORA & LOGISTICA ADMINLOG S.A.	3	04/02/2015	DAULE	29/04/2015	GUAYAQUIL
126789	ADRAYEZ S.A.	14	10/04/2007	GUAYAQUIL	02/05/2007	GUAYAQUIL
132995	ADRIANNE S.A.	7	31/10/2008	GUAYAQUIL	24/11/2008	GUAYAQUIL

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec





SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCION DE DISOLUCIÓN



Foja 2 de 2
Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2018-00001992

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM.14.002 de 6 de Febrero del 2014 y No. SCVS.INAF.DNTH.2017.0134 del 31 de julio de 2017;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas las compañías mencionadas en el considerando tercero de esta Resolución por estar incurso en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que a través de Secretaria General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros se notifique a los representantes legales, mediante publicación de la presente resolución en el sitio web institucional para los fines previstos en la ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgaron las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente, tomen nota del contenido de la presente al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que, en el término de cinco días, los funcionarios que tengan a su cargo el Registro Mercantil o de la Propiedad del cantón en el que se encuentran domiciliadas las compañías: a) Inscriban esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Pongan las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que, ejecutadas las formalidades prescritas, la compañía se ponga en liquidación. Sin embargo, ésta podrá reactivarse de conformidad con la Ley.

ARTÍCULO SEXTO.- DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando tercero de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTÍCULO SEPTIMO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contado desde su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER que, durante el proceso de liquidación, en todos los actos y contratos en los que intervenga la compañía, se agreguen después de su nombre las palabras "EN LIQUIDACIÓN", previniendo al Liquidador de las responsabilidades legales en caso de omisión.

ARTÍCULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinere en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTÍCULO DÉCIMO.- PREVENIR a los Representantes Legales de las compañías, sobre el cumplimiento de lo ordenado en el artículo 3º de la presente Resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley.

ARTÍCULO UNDÉCIMO.- ORDENAR que, previo a la inscripción de la presente resolución en el Registro Mercantil, la Subdirección de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta resolución.

ARTÍCULO DUODÉCIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas; y al Servicio Nacional de Contratación Pública.

CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en **Guayaquil, 02 de marzo de 2018**


ABG. MONICA BONE CHICA
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

LBF/TRAMITE NO. 3795-0057-17

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:10.289
FECHA DE REPERTORIO:05/mar/2018
HORA DE REPERTORIO:15:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Marzo del dos mil dieciocho queda inscrita la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-2018-00001992, dictada el 2 de marzo del 2018, la Subdirectora de Disolución, AB. MONICA BONE CHICA, la misma que contiene la Disolución de las compañías mencionadas en la misma, de fojas 11.048 a 11.050, Registro Mercantil número 968. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- Se exceptúa: la Compañía ACAMAD S.A. por cambio de domicilio a Samborondon.-

ORDEN: 10289




Ab. Lanier Cobaña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 13 de marzo de 2018

REVISADO POR: 

N°0294695

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

26 MAR 2018

E.CIBIDO

12:30

FWW